EL SUSCRITO SUBDIRECTOR CORPORATIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el Decreto 2209 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que se procedió a revisar la planta de personal aprobada por el Consejo Directivo en el Acuerdo 001 de 2019 y el Manual de Funciones, Resolución No. 093 de 2021, del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, encontrando que no existe personal que pueda ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS ADELANTADOS POR EL INDETUR"*** y desarrollar las siguientes obligaciones:

1.Elaborar los registros presupuéstales y contables relacionados con las operaciones presupuéstales y financieras del Instituto.
2.Apoyar al subdirector Corporativo en la elaboración del cierre de vigencia presupuestal y contable para la Dirección General.
3. Coadyuvar en las Conciliaciones de extractos bancarios, notas crédito y notas débito.
4.Elaborar informes contables vigentes a los entes de control.
5.Apoyar a la Subdirección Corporativa en la elaboración, formulación y seguimiento del presupuesto aprobado.
6.Realizar los informes presupuéstales que se requieran por la supervisión
7.Proyectar las justificaciones necesarias para realizar los traslados presupuéstales.
8.Elaborar los estados financieros e informes contables requeridos por los entes de control y presentación de notas a los estados financieros
9.Coadyuvar en la elaboración de los Certificados de Disponibilidad Presupuéstales (CDP) y Registros Presupuéstales (CRP) que sean requeridos.
10.Entregar los insumos necesarios para para dar respuesta a los derechos de petición quejas y/o reclamos elevados ante el INDETUR.
11.Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que sean asignadas por el jefe inmediato.

Esta constancia se emite, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional 1068 de 2015.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los 30 días del mes de julio del 2026.

Jose Domingo Dávila

JOSE DOMINGO DÁVILA MORALES
Director General
Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta